



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JRC/013/2021.

PARTE ACTORA: PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JUN/006/2021.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de ayer siendo las veinte horas con tres minutos se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio número INE/QROO/JLE/VS/5876/2021, suscrito por el licenciado Octavio M. Herrera Campos, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se notifica el Acuerdo de fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de dicho Instituto dentro del expediente UT/SCG/CA/TEQROO/CG/358/2021. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al licenciado Octavio M. Herrera Campos, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Quintana Roo, con el oficio INE/QROO/JLE/VS/5876/2021 y su respectivo anexo, intégrese dicha documentación el cuadernillo con la clave **CU/JRC/013/2021**. ----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, haga de conocimiento a los Magistrados de Pleno el presente oficio y su anexo, para los efectos a que haya lugar.-----

TERCERO. Secretario General de Acuerdos en atención al requerimiento de información que realiza la Unidad Técnica de lo contencioso en el Acuerdo de fecha cinco de agosto del año en curso emitido en el expediente



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

UT/SCG/CA/TEQROO/CG/358/202, sírvase a dar respuesta a lo solicitado en el
plazo establecido para los efectos legales que procedan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los
artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia
Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y
97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado
de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente
Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto
Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----